

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

> REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.822.-

DECRETO Nº

2700

VALLENAR,

2 9 JUL. 2016

VISTOS

- 1. Carta de Notificación, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2. Resolución Exenta №2819 de fecha 15 de Junio de 2016, Subsecretaría de Educación,
- 3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 27 de Mayo de 2015
- 4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
- 8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Acéptese la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 articulo N° 1, al funcionario que se 1° .indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR : ANDREA ANTONIA FARIAS ARENAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL R.U.T. Nº

: 5.790.409-7

FECHA DE INGRESO A LA

MUNICIPALIDAD

: 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981

FECHA DE TERMINO

: 31 DE JULIO DE 2016

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA GABRIELA MISTRAL

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO

JORNADA

: 30 HORAS

Páguese la bonificación según Ley Nº20.822 por retiro voluntario equivalente a: 2° .-

INDEMNIZACIÓN	BONO INCENTIVO	MONTO A CANCELAR
\$12.715.692	\$8.784.308	\$21.500.000

- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la 30 .-Ley Nº20.822, de acuerdo a Resolución Exenta Nº2819 de fecha 15 de Junio de 2016, de la Subsecretaría de Educación.
- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar. 4° .-
- Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y 5° .-Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica .-

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS **ÁLCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION